

RAD. 035/2021 EJECUTIVO POR COSTAS

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 09 de agosto de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SE REQUIERE a la parte ejecutante para que lleve a cabo la notificación personal de la parte ejecutada SEBASTIAN TORRES ROJAS y DANIELA TORRES ROJAS de conformidad con lo estipulado en el art. 8 del Ley 2213 de 2022, si la notificación se hace a una dirección electrónica, o según lo dispuesto en los arts. 291 y 292 del CGP si la notificación se hace a una dirección física, entregándosele copia del mandamiento de pago, de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f548e52f7dbfd46cf76b05324138e89464ad7fb0d6a587627a436ee1bbcc2bd5**

Documento generado en 10/08/2023 01:23:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>